



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTE  
TAY OCHO.

*Dr. Blas de los Rios*

*[Signature]*

*Dr. Juan Carrasco*  
*[Signature]*

*Manuel*  
*[Signature]*

*Verindario (pa)*  
*Los Montes*

Consta Villa de Lechin a diez y nueve dias del mes de Diciembre  
de mil setecientos y ochenta y ocho. Los señores del Consejo Real de Indias  
y de ella que acabo firmaron sus autos en forma de cabildo  
para su ratificación y confirmación de las cosas que se refieren en el presente  
decretos y ordenes comun de esta Republica decretaron lo siguiente.  
En este Ayuntamiento se a visto un Impreso que es el sube  
legado a este partido de acava y entrega desta Villa  
enfuerza de las Instancias y de lo que el capitulo quinto  
de la ordenanza formada sobre la Conservacion y mejoramiento  
y plantio, y en inteligencia de lo que el capitulo quinto  
de ella prebiere, y se le pedim a Instancia de qualquiera  
del Visitador *Dr. Alonso Cepeda*, Decretaron sus señores  
se entregue al suso dho testimo, que compre enda de  
num. de Verino y que esta Villa sealla reputada arie  
glado al decreto celebrado y esta Villa el dia diez y  
seis de Marzo del año proximo pasado de quarenta y siete  
en que consta ser este Verindario segun los papeles  
el archivo de esta dhaud, y seisientos y en Verino  
el citado Impreso de ordenanza dada en buen tenor  
atrenta y uno de Enero de dho proximo pasado año.

